



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL PROYECTO INTERLACE-
UNGL”**

SAN JOSÉ

DICIEMBRE, 2021

JUSTIFICACIÓN	3
OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO: COMPUTADORA PORTÁTIL A	3
ADMISIBILIDAD TÉCNICA	5
PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS (REQUISITO DE ADMISIBILIDAD)	6
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS	6
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS	6
FACTURACIÓN, TRÁMITE DE PAGO	6
PRÓRROGAS	7
AMPLIACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS	7
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES	7
CONSULTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8

1. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Interlace y la Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene requieren la contratación de un equipo de cómputo que tenga un alto y óptimo rendimiento con el fin de que los colaboradores del proyecto, sean la coordinación y encargados de comunicación puedan trabajar por medio de éste en los objetivos y actividades del proyecto.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir equipo de cómputo.

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

La UNGL estima el objeto contractual para el presente proyecto en una estimación presupuestaria de \$1.650, equivalentes a ¢1.000.000 según tipo de cambio interno de ¢600.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO: COMPUTADORA PORTÁTIL A

1. Cantidad: 1 equipo
2. Factor de forma: Portátil
3. Procesador: similar o superior a Intel Core i5
4. Velocidad del procesador: similar o superior a 1.6 Ghz
5. Generación procesador similar o superior a décima generación
6. Cantidad de núcleos: similar o superior a 4 núcleos
7. Cache: similar o superior a 6 Mb
8. Sistema Operativo: similar o superior a Windows 10 en 64 bit, versión Profesional
9. Memoria RAM:
 - a. Memoria mínima preinstalada: 16 GB RAM
 - b. Requerimiento de capacidad máxima: hasta 32GB
 - c. Ranuras de memoria: 2 DIMM (2 ranuras)
 - d. Tipo de módulo: DDR4
10. Almacenamiento interno:
 - a. Disco Duro
 - i. Cantidad: 1 disco
 - ii. Tamaño: similar o superior a 1 TB.
 - iii. Tipo: SATA
11. Monitor / Pantalla:
 - a. Tamaño pantalla (diagonal): similar o superior a 15.6"
 - b. Tecnología: LED

- c. Resolución superior a: 1366x768
12. Gráficos:
- a. Gráficos Integrados UHD para procesadores Intel de 10 generacion
13. Conectividad
- a. Ethernet 10/100/1000 GbE
 - b. WLAN
 - c. Bluetooth
14. Puertos
- a. 1 conector USB 3.1 Tipo C Gen 1 (alimentación, DisplayPort)
 - b. 2 USB 3.1 Gen 1
 - c. 1 USB 2.0 (puerto de alimentación)
 - d. 1 Conector combinado de auriculares y micrófono
 - e. 1 Puerto de alimentación de CA
 - f. 1 HDMI 1.4b
 - g. Puerto Ethernet RJ45
15. Audio / Multimedia
- a. Micrófono y altavoces integrados
16. Cámara:
- a. Cámara integrada de al menos 720p
17. Batería:
- a. Batería de 3 celdas de larga duración, debe tener la misma garantía que el equipo.
18. Ofimática
- a. Los equipos deberán incorporar el licenciamiento respectivo de ofimática en forma perpetua similar o superior a la versión MICROSOFT OFFICE HOGAR / EMPRESA, donde incorpora como principales aplicaciones las siguientes:
 - i. WORD
 - ii. EXCEL
 - iii. POWER POINT
 - iv. OUTLOOK
 - b. Las aplicaciones anteriores son las principales que deberá traer el producto ofertado, ya que son las aplicaciones que hoy día utiliza la institución para sus trabajos cotidianos.
 - c. Las versiones de dichos licenciamientos deben ser igual o superior a las versiones 2019
 - d. Los licenciamientos deberán quedar a nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y las claves deberán ser entregadas a la Unidad de Informática de la UNGL.
 - e. Las aplicaciones deberán venir pre instaladas y activadas con el respectivo licenciamiento

19. Otros

- a. El equipo debe incluir un maletín para el transporte para cada uno de los equipos ofertados
- b. El equipo debe incluir como requisito indispensable el teclado numérico integrado al lado derecho del teclado, lo anterior porque se requiere para mayor facilidad de los usuarios finales al utilizar herramientas de cálculos.**
- c. El equipo debe incluir un audífono tipo headset, con sonido estéreo y micrófono incorporado, con puerto de conexión vía USB, que sean ajustables por cada uno de los equipos ofertados.**
- d. El equipo debe incluir mouse inalámbrico.**
- e. Garantía de fabricante
 - i. El equipo deberá contar con al menos 1 año de garantía de fabricante

5. ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Los oferentes deberán aportar la siguiente información como parte de la entrega de la oferta, si por el contrario, faltará alguno de los documentos solicitados, la oferta se declarará inadmisibles por no cumplir estas especificaciones de admisibilidad

1. Se deberá emitir documento de la oferta que contenga claramente los montos ofertados, así como los aspectos técnicos en donde el oferente de su aceptación y cumplimiento de todos los puntos establecidos en este documento de especificaciones técnicas. Todas las ofertas deberán detallar con claridad, cuáles son las configuraciones de hardware ofrecidas en el entendido que no se aceptaran ofertas que no indiquen claramente la configuración del equipo o el proveedor presume que la UNGL deberá armar la configuración de hardware deseada, en aquellos casos en que los equipos ofrecidos tengan más de una opción de configuración de componentes.
2. Los oferentes deberán adjuntar todas las fichas técnicas de cada uno de los equipos ofertados.
3. Debe indicar claramente la cantidad en años de garantía ofrecida por los equipos
- 4. Los oferentes deberán aceptar y cumplir con un plazo de entrega de los equipos adjudicados en un período no mayor a 10 días hábiles, lo anterior considerando que los recursos presupuestarios deben ejecutarse en el presente año (2021) y no se pueden ejecutar en año siguiente (2022), por lo que es un requisito de admisibilidad técnica que los oferentes estén de acuerdo expresamente indicado en el documento de oferta que aceptan y cumplen este plazo de entrega máximo solicitado.**
 - a. Aquellos oferentes que por omisión en su oferta no indiquen si los días ofertados son hábiles o naturales, se entenderá que aceptan que el tiempo máximo de entrega son 10 días hábiles.**

- b. Aquellos oferentes que del todo omitan la indicación de los días ofertados en el plazo de entrega, se considerará una oferta inadmisibles y será eliminada del procedimiento concursal y continuación del trámite respectivo.**

Las especificaciones acá emitidas en el presente documento se consideran como especificaciones mínimas requeridas por la institución en donde cualquier proveedor podrá ofertar características de equipos que sean iguales o superiores a los mencionados en los apartados anteriores.

Cualquier característica inferior en el hardware de cualquiera de los equipos requeridos, o en los procesos de instalación y configuración requeridos, se considerará una oferta no válida por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y se se declarará inadmisibles por no cumplir estas especificaciones requeridas.

6. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS (REQUISITO DE ADMISIBILIDAD)

Los plazos de entrega de los bienes y servicios requeridos se establecen en un máximo de 10 días hábiles, una vez adjudicado en firme al adjudicatario.

Este es un requisito de admisibilidad técnica, por lo que el oferente debe expresarlo literalmente como parte del documento de la oferta de los productos.

Si esta información se omite o no está claramente definida en el documento de oferta, se considerará una oferta inadmisibles y será eliminada del concurso.

7. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS

Se acepta la entrega de los bienes ofrecidos en forma parcial lo anterior de conformidad a la disponibilidad con que el adjudicatario pueda ir entregando los equipos a la UNGL

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los bienes requeridos serán entregados en las Oficinas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ubicadas en San José, Mata Redonda, Sabana Sur, de la CGR 100 Oeste, 57 Sur, oficinas principales.

9. FACTURACIÓN, TRÁMITE DE PAGO

Una vez entregados los bienes por parte del adjudicatario, podrá realizar la facturación correspondiente y solicitud de trámite de pago, mismo que se

aceptará ir realizando parcialmente los pagos conforme a equipo total entregado.

El proveedor adjudicado, procederá a emitir la facturación electrónica y emitir las facturas correspondientes a la dirección electrónica facturaelectronica@ungl.or.cr con copia adicional si es posible a proyectointerlace@ungl.or.cr

La UNGL tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales para pagar el servicio facturado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 del RLCA, plazo que correrá a partir de la presentación de la factura correspondiente y previa verificación por parte de la Unidad de Tecnologías de Información de satisfacción del servicio brindado durante el mes facturado.

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento, no aplica la solicitud de prórrogas a los bienes o servicios requeridos

11. AMPLIACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS

Se podrá realizar ampliación de los bienes o servicios según la LCA y su Reglamento si para dichos efectos la UNGL así lo requiera.

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

Los aspectos a evaluar para el escogimiento del proveedor idóneo para la presente adquisición son:

El sistema de evaluación que se utilizará para el siguiente:

Factores de Evaluación	
Monto de la oferta total	100%
Total sistema de evaluación	100%

Monto de la oferta (100%): para determinar el puntaje correspondiente al factor precio el oferente deberá indicar el precio ofrecido del total, mismo precio que se le aplicará la siguiente fórmula:

FP=(Pmin/Px) x 100
FP: Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio
Px: precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin: precio total de la oferta con el monto total más bajo

13. CONSULTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los oferentes podrán realizar consultas a las especificaciones técnicas de conformidad a lo establecido en el RLCA todas aquellas que ingresen en tiempo y forma, mediante la plataforma de SICOP, en donde el personal del área de Informática procederá a brindar dichas aclaraciones por el mismo medio.

VISTO BUENO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

KARLA ROJAS PÉREZ

**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DE PROYECTOS Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES